



Córdoba, 12 de octubre de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: 0045846/2010 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Dra. María Elena SAMAR, para dictar dentro de la Subárea Introdutoria de la Carrera de Especialización en Endodoncia 4º Cohorte "Histología y Embriología" el día 20 de mayo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan solo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que las ordenanzas del Honorable Consejo Superior Nº 15/08 y 5/10 Art.1º, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Lo manifestado por el Abogado Asesor de la Facultad de Odontología, bajo el informe Nº 243 a foja 35

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 15/08 y 5/10 Art.1º, los servicios prestados por la Dra. María Elena SAMAR D.N.I. Nº 5.995.521 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología el día 20 de mayo de 2010, y en consecuencia disponer el pago de \$ 400.- (Pesos: Cuatrocientos) en concepto de legítimo abono, por el dictado de "Histología y Embriología" en la Subárea Introdutoria de la Carrera de Especialización en Endodoncia 4º Cohorte.

ARTÍCULO 2: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y registre la presente resolución conforme lo establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 15/08.

ARTÍCULO 3: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 412  
sf.

MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA